



## **DECLARACIÓN DE ROSA KORNFELD-MATTE**

### **UN EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

#### **Conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores.**

(ICHRoP 2018)

DISCURSO DE KEYNOTE  
Discurso Preliminar

Ringturm, Schottenring 30, 1010 Wien

Viena

12 de noviembre de 2018



**Discurso de apertura de la Sra. Rosa KORNFELD-MATTE,  
Experto independiente en la promoción del ejercicio de la vejez  
en todos los derechos humanos en la Conferencia Internacional  
sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores**

Viena, 12 de noviembre de 2018

Señora Ministro Beate Hartinger-Klein,

Ministro Federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor,

Excelencias,

Damas y caballeros,

Tengo el privilegio y el placer de presentarles hoy, aquí en Viena, *una ciudad hermosa encantadora y llena de historia*, el discurso de apertura con motivo de esta conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores.

En primer lugar, permítanme felicitar a su Excelencia, la Ministra Beate Hartinger-Klein por su liderazgo en el apoyo a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores. Y respecto a esto, señalo que Austria y en particular el Ministerio competente de las Personas mayores; es decir, el Ministerio Federal del Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor; Demuestra un liderazgo ejemplar para difundir mundialmente la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Manifestándose esto en una serie de características que hacen de Austria un actor importante e indispensable en la escena de las Naciones Unidas, capaz de promover la protección de los derechos a escala global y en términos concretos, mediante el intercambio de buenas prácticas.

Austria es un miembro activo e importante del Grupo de amigos en apoyo a mi mandato en Ginebra y, por lo tanto, una voz convincente que apoya los pasos hacia adelante que aún se basan en el consenso interregional, como lo sugirió mi informe exhaustivo del 2016.

Es también es un miembro decisivo del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento en Nueva York, de las Naciones Unidas, desde el cual no solo cambia el diálogo después de la presentación de dicho informe completo, si no que también es gracias a Austria y a la delegación de este Ministerio que se han realizado verdaderos avances. Desde entonces hablamos más del fondo que de la forma para cubrir las eventuales brechas en la protección; *Y agregaría que con éxito.*

Sin embargo, hay una gran necesidad de una discusión sustantiva como esta excelente iniciativa austriaca, con el fin de acordar una conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores.

Esto implica además que una reunión de este tipo, es siempre *una oportunidad de reencuentro* para las partes interesadas, las cuales abordaran cuestiones fundamentales de la protección de los derechos humanos para los adultos mayores lo que también es beneficioso para las discusiones en Nueva York.

Permítanme expresar mi agradecimiento por la elección del tema el cual es *oportuno y relevante*. El impacto de la robótica, la automatización y la educación continua en la era digital, entre otros, presenta una

oportunidad única para continuar y, *especialmente, profundizar* los debates que necesitamos con precisión.

Sin embargo, quisiera agregar que, para satisfacer esta necesidad de debate, estas conferencias y reuniones internacionales *son esenciales* para apoyar el trabajo entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.

No obstante, quisiera hacer un último comentario sobre el tema de una *plataforma de discusión para apoyar el trabajo entre sesiones*. Desde la creación de mi mandato en septiembre de 2013 por el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, hemos tenido una conferencia internacional en Ljubljana, debido a la excelente iniciativa del Gobierno esloveno; y luego, en octubre de 2017, también organicé una segunda consulta mundial en Santiago de Chile, con poco o nada de recursos, centrada en el tema "*Los derechos humanos de las Personas Mayores y la no discriminación: poner a las personas mayores en pie de igualdad con los demás*". Los debates se encuentran informados en el resumen del seminario en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Los invito a consultarlo. Aprovecho esta oportunidad para reiterar mi llamado a contribuir y crear más reuniones y oportunidades para participar en un diálogo, creando tal vez una *plataforma de discusión entre sesiones para compartir y compilar buenas prácticas* que brindarán conocimiento operacional y recomendaciones.

Excelencias,

Damas y caballeros,

También me gustaría resaltar algunos puntos importantes, como también algunas observaciones sobre las personas mayores :

- Las personas mayores no solo son una parte importante de la población mundial (hablamos de 900 millones de personas hoy), sino que también son el segmento de más rápido crecimiento de la población mundial. Para el 2050, el número de personas mayores se duplicará a casi 2 mil millones. Por primera vez habrá más personas en el mundo que niños menores de 15 años.
- Este es un tema que concierne a todas las regiones del mundo, sin excepción. Europa occidental tiene actualmente la población más envejecida, sin embargo dos tercios de las personas mayores viven en países en desarrollo.
- En los próximos años, la mayor parte del crecimiento proyectado tendrá lugar en la parte sur del mundo, y algunos países y regiones solo han comenzado recientemente su transición demográfica.
- Una transformación demográfica de esta magnitud tendrá profundos efectos en las sociedades en todos los niveles, incluida una creciente preocupación por los derechos humanos vinculados al envejecimiento.
- Una vez más, es importante recordar que las personas mayores son el grupo más heterogéneo entre todos los grupos etarios .

- El envejecimiento puede tomar muchas formas: algunas personas mayores gozan de buena salud y viven de forma autónoma e independiente, mientras que otras pueden necesitar asistencia por varios motivos, como la pérdida de movilidad, o depender de cuidadores debido a una enfermedad crónica o degenerativa, entre otros.
- La edad también se construye socialmente, lo que significa que la edad cronológica de una persona se ve afectada por varios factores, como las normas sociales relacionadas con la edad, lo que significa que cada grupo debe comportarse de cierta manera y desempeñar ciertos roles, y también como otros determinantes de carácter *bio-psico-sociocultural* (*familiar, socioeconómico, médico, cultural, etc.*), así como las respectivas circunstancias, situaciones y condiciones de vida.

Excelencias,

Damas y caballeros,

Como experta independiente de NU, efectúo visitas a los países luego de invitaciones gubernamentales, realizo informes temáticos, que primero presento al Consejo de Derechos Humanos y luego en Nueva York a la Asamblea General. Estos informes estudian áreas que requieren más preocupación para garantizar que las personas mayores puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos. En 2017, dediqué mi informe a examinar las *perspectivas y los problemas* que surgen de las tecnologías de asistencia, la robótica, la inteligencia artificial y la automatización con respecto al pleno ejercicio por parte de las personas mayores de sus derechos fundamentales.

Los robots y la inteligencia artificial transformarán radicalmente nuestras vidas en los próximos años, incluyendo el cuidado de las personas mayores . No me malinterpreten: *este comentario no es ni profético ni alarmista. Es un llamado a la reflexión*, ya que este es un tema aún *poco explorado* que requiere *urgentemente una mayor consideración*, para garantizar que los derechos fundamentales de las personas mayores estén protegidos de manera efectiva, hoy y en el futuro.

El envejecimiento de la población mundial estará acompañado por un aumento en las demandas de tecnologías de asistencia y de robots para el cuidado de las personas mayores. Estos dispositivos son capaces de realizar tareas que los seres humanos no pueden o no desean realizar, o que tal vez no pueden realizar tan eficientemente. Esta tendencia será particularmente creciente en el campo de los cuidados domiciliarios

debido al deseo de las personas mayores de seguir viviendo en sus casas el mayor tiempo posible.

En la actualidad, no existe una referencia explícita al derecho a las tecnologías de asistencia en los Principios de Naciones Unidas para las personas de edad, ni en el Pacto internacional de derechos civiles y políticos como tampoco en el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. En ausencia de un instrumento específico para las personas mayores, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aunque no es aplicable a todas las personas mayores, puede proporcionar alguna orientación para reconocer la importancia del acceso a las tecnologías de asistencia.

Las tecnologías existentes y nuevas, tales como los robots para ayudar los cuidados, funcionarán de manera cada vez más autónoma y terminarán efectuando tareas concretas relacionadas a los cuidados. Esto plantea una serie de preocupaciones que, si no se abordan, pueden tener un impacto negativo en los derechos fundamentales de las personas mayores. Sería necesario revisar los marcos normativos y de políticas existentes para garantizar que se adopte un enfoque basado en derechos humanos de las tecnologías de asistencia.

Las tecnologías de asistencia y los robots recopilarán, procesarán y almacenarán cantidades de datos sin precedentes. El uso de la información aumentará en tamaño y complejidad a medida que los robots realicen más y más funciones independientes. Para comprender los riesgos de los robots autónomos para el derecho a la autodeterminación en la información y la privacidad, es necesario tener una idea de cómo los datos son y serán utilizados por estas tecnologías.



El marco normativo existente, como el artículo 17 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, que establece el principio de reducir el número de datos utilizados, continúa brindando orientación esencial a este respecto, aunque los robots y la inteligencia artificial, por definición, requiere grandes cantidades de datos para funcionar correctamente. El impacto del uso de tecnologías asistenciales y robótica en la autodeterminación de las personas mayores en la información debe ser mejor comprendido y evaluado.

Excelencias,

Damas y caballeros,

En conclusión, permítanme de forma general decirles que las oportunidades para el debatir son inestimables, valiosas e indispensables. Les deseo que tengamos una excelente conferencia en el espíritu de un diálogo constructivo, positivo y propicio para continuar facilitando una cooperación fructífera con todos los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, Las sociedades científicas, las asociaciones de personas mayores y las personas mayores con el objetivo de garantizar que este grupo etario puedan vivir con dignidad y disfrutar plenamente de todos sus derechos.

Quisiera terminar con una cita del filósofo *Albert MEMMI* que escribió en su tratado sobre la noción de la dependencia y el dependiente el cual se encuentra totalmente vigente, tanto en relación con la estrecha interacción de una parte de la autonomía y la independencia como por otra parte en la robótica y la inteligencia artificial, automatización y tecnologías de asistencia, especialmente en el contexto del cuidado.

### **“Dependencia y libertad.**

En resumen, el problema real de la dependencia no es el de su existencia o no existencia; ni la forma en que el moralista lo considera y lo juzga. Su especificidad es innegable; su importancia, variable según los individuos, es indiscutible en todos los seres humanos, y probablemente en los animales. No se trata de preguntarnos si no podemos ser

dependientes, sino cómo”.<sup>1</sup>

Muchas gracias por su atención.

---

<sup>1</sup> Albert Memmi, *The dependence*, Sketch para un retrato del adicto, seguido de una carta de Vercors, colección de publicaciones / ensayos, ediciones de Gallimard, 1979, p. 169.